



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2899

14/10/2016

6375

AUTOR/A: BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM); ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, no ha autorizado ninguna exportación a Yemen de las armas descritas en el informe de la consultoría “Armament Research Services” (ARES) y tampoco tiene conocimiento de que el material de defensa descrito en el aludido informe ni otro tipo de material exportado con posterioridad haya llegado a manos de la facción rebelde en Yemen.

Se ha realizado una investigación exhaustiva por las autoridades españolas sobre la veracidad de los datos que aparecen en el informe, no deduciéndose de la misma ningún dato concluyente que demuestre que lo indicado en el informe de ARES sea cierto. Es preciso hacer notar que el Comité de Sanciones de la Organización de las Naciones Unidas llevó a cabo también una investigación previa a la publicación del informe de ARES en la que excluye de toda responsabilidad al Gobierno español. En ambas investigaciones se ha contado con la plena colaboración de la empresa española exportadora.

Todas las solicitudes de exportación que han sido autorizadas a Arabia Saudí y a los países de la Liga Árabe que participan en la coalición en Yemen han estado acompañadas de garantías de uso final y de estrictas cláusulas de no reexportación.

Cabe indicar que si se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados, el Gobierno aplicaría el artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, por el que se puede suspender o revocar una autorización previamente concedida.

Madrid, 28 de febrero de 2017